

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3692

Secastilla

Secretaría

Delegación de competencias, del Alcalde en el Teniente de Alcalde, para el expediente número 1880054M

Delegación de competencias, del Alcalde en el Teniente de Alcalde, en materia de responsabilidad patrimonial, para el expediente número 1880054M

Por Decreto de Alcaldía nº 89/2026 de fecha 13 de Agosto de 2026, se acordó la delegación de competencia en la tramitación del expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial que tramita este Ayuntamiento con nº 1880054M, del Alcalde en el Teniente de Alcalde en los siguientes términos:

PRIMERO. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Arasanz Abadías, las funciones de la Alcaldía en relación con el referido asunto.

SEGUNDO. Publicar la presente delegación de atribuciones en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de este decreto.

TERCERO. Notificar la presente a los interesados y al Primer Teniente de Alcalde, y dar cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Secastilla , a 14 de agosto de 2026

Jose Lorenzo Rabal Miranda

Alcalde-Presidente